

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6237 MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 196/2008, por auto de fecha 3 de febrero de 2010, se ha declarado en Concurso Abreviado al deudor Promociones y Construcciones Narcega, S.L., con domicilio en calle Aguilar Amat, nº 35 1º D, Santiago de la Ribera, Murcia, C.I.F. Nº B-730049884, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2º.- Se nombra administrador concursal al Economista don Ramón Mateos Padilla.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009979-1